Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 244

Viernes, 22 de Diciembre de 2006

# SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		
Subdelegación del Gobierno en Ávila1 a 4Ministerio de Trabajos y Asuntos Sociales4 a 6Ministerio de Medio Ambiente6		
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN		
Junta de Castilla y León		
Excma. Diputación Provincial de Ávila		
Excma. Diputación Provincial de Ávila15		
Administración Local		
Excmo. Ayuntamiento de Ávila		
Administración de Justicia		
Juzgados de Primera Instancia		
PARTICULAR		
Particular		

# ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 5.420/06

## SUBDELEGACIÓN DEL Gobierno en Ávila

Oficina de Extranjeros

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a VALENTIN SPIRIDON (I.D. 50012367), de nacionalidad RUMANA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE DES-CONOCIDA, 1, de MUÑANA, ÁVILA, (N°. expte. 050020060005008), la Resolución de EXPULSIÓN como responsable de la infracción prevista en el art. 53.a) de la LO 4/2000, modificada por la LO 8/2000, con prohibición de entrada al territorio español por un período de TRES AÑOS, prohibición de entrada que



Viernes, 22 de diciembre de 2006



será extensiva por el expresado plazo a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, de conformidad con el art. 96 de Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, n°. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo, Sala de lo contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ávila, 13 de Diciembre de 2006.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz.* 

Número 5.421/06

## SUBDELEGACIÓN DEL Gobierno en Ávila

Oficina de Extranjeros

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo estable-

cido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Públicas Administraciones V Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a EL FATHI LARAJ (50011552), cuyo último domicilio conocido fue en CALLE LAS ERAS, 9 P02 1, de ÁVILA (ÁVILA), que en el Expte. 050020060003914 relativo a la solicitud de AUT. RESIDENCIA TEMPORAL CIRCUNSTAN-CIAS EXCEPCIONALES, figura un escrito de la Jefa de la Oficina de Extranjeros que transcrito literalmente dice lo siguiente:

"En relación con su solicitud de AUT. RESIDENCIA TEMPORAL CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES presentada en esta Subdelegación del Gobierno, de fecha 08/09/2006, se le requiere para que en el plazo de diez días aporte al expediente la siguiente documentación:

- Informe que acredite su inserción social emitido por el Ayuntamiento en el que tenga su domicilio.

Al propio tiempo, se le advierte de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común".

Ávila, 13 de diciembre de 2006

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 5.424/06

# SUBDELEGACIÓN DEL Gobierno en Ávila

OFICINA DE EXTRANJEROS

Ерісто

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Número 244

Viernes, 22 de diciembre de 2006



Número 5.422/06

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

Oficina de Extranjeros

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas ٧ Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a AZEDINE EL OUALI (50003197), cuyo último domicilio conocido fue en CALLE BILBAO, 65, de ÁVILA, que en el Expte. 050020060004212 relativo a la solicitud de AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA PERMANENTE. figura un Trámite de Audiencia de la Jefa de la Oficina de Extranjeros que transcrito literalmente dice lo siguiente:

"De conformidad con lo previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le comunica que, con carácter previo a la adopción de la resolución que proceda en el expediente instruido como consecuencia de la solicitud de AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA PERMANENTE de D. AZEDINE EL OUALI, presentada con fecha 27/09/2006, al amparo del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, y al ser preciso tener en cuenta en la resolución hechos no aducidos por el solicitante y conocidos a través del informe emitido por la Comisaría Provincial de Ávila, según el cual ha sido detenido en ocho ocasiones, se le concede un plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de la recepción de la presente notificación, para que examine el expediente que obra en este Centro y pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Al propio tiempo, se le advierte de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas Procedimiento У Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a VIOREL CONSTANTIN BADALUTA (I.D. 50012369), de nacionalidad RUMANA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE MUÑANA, 1, de MUÑANA, ÁVILA, (N°. expte. 050020060005010), la Resolución de EXPULSIÓN como responsable de la infracción prevista en el art. 53.a) de la LO 4/2000, modificada por la LO 8/2000, con prohibición de entrada al territorio español por un período de TRES AÑOS, prohibición de entrada que será extensiva por el expresado plazo a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal v Suecia, de conformidad con el art. 96 de Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº, 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo, Sala de lo contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8.3. 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ávila, 13 de Diciembre de 2006.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz.* 





Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común".

Ávila, 13 de diciembre de 2006.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 5.423/06

### SUBDELEGACIÓN DEL Gobierno en Ávila

Oficina de Extranjeros

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Jurídico noviembre. de Régimen de las Administraciones Públicas Procedimiento ٧ Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999. de 13 de enero, se procede a notificar a VASILE POP (50011871), cuyo último domicilio conocido fue en CALLE SANTA TERESA, 50, de CANDELEDA (ÁVILA), que en el Expte. 050020060004341 relativo a la solicitud de AUT. RESIDENCIA TEMPORAL CIR-CUNSTANCIAS EXCEPCIONALES, figura un escrito del Jefe Acctal. de la Oficina de Extranjeros que transcrito literalmente dice lo siguiente:

"De conformidad con lo previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le comunica que, con carácter previo a la adopción de la resolución que proceda en el expediente instruido como consecuencia de la solicitud de AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA POR CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONA-LES de D. VASILE POP, presentada con fecha 09/10/2006, al amparo del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, y al ser preciso tener en cuenta en la resolución hechos no aducidos por el solicitante y conocidos a través del informe emitido por la Comisaría Provincial de Ávila, según el cual ha sido detenido en tres ocasiones, se le concede un plazo

de 15 días contados a partir del siguiente al de la recepción de la presente notificación, para que examine el expediente que obra en este Centro y pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Al propio tiempo, se le advierte de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común".

Ávila, 13 de diciembre de 2006

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 5.429/06

# MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO DE EMPLEO

Servicio Público de Empleo Estatal

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Propuesta de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D. HECTOR REDONDO SÁNCHEZ, con domicilio en la Calle El Castrejón, 58 de Cebreros (Ávila), cuyo contenido literal es el siguiente:

"De acuerdo con la información obrante en este Instituto, se halla Vd. en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo.

En virtud de ello, se le comunica que se inicia un proceso sancionador, con propuesta de un mes de suspensión del derecho que tiene reconocido, en base a los siguientes

#### **HECHOS**

1.- No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación, a los que son de aplicación los siguientes



Número 244

Viernes, 22 de diciembre de 2006



#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- El hecho señalado supone una infracción leve, de acuerdo con lo establecido en la letra a), del nº 3 del art. 24 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto (BOE nº 189. de 8 de Agosto).

2.- Esta presunta infracción, lleva aparejada, según la letra a), del nº 1, del art. 47 del mencionado Texto Refundido (según la redacción dada por el art. Quinto, del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de Mayo), la sanción de la pérdida de un mes del derecho a las prestaciones por desempleo.

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones para infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. n° 132, de 3 de junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del INEM las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 4, del Artículo 47 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, se ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación, con fecha 30/10/2.006, en tanto se dicte la mencionada Resolución.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de Abril de 1.999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El número de expediente que se inicia con esta Comunicación es el de su D.N.I.

El Instituto Nacional de Empleo, de acuerdo con el art. 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el art. 44.2 de la mencionada Ley 30/92, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el INEM

pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Se le recuerda que permanece Ud. de baja como demandante de empleo por lo que, en cualquier caso, no podrá ser reactivado su derecho a prestaciones en tanto no regularice dicha situación, para lo cual deberá personarse en su Oficina de Empleo.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa. ÁVILA, 9 de Noviembre de 2006. EL DIRECTOR PROVINCIAL. (P.S. Apartado Primero 8.6. Resolución 1.06.05 del SPEE (BOE de 16 de Julio)) EL SUBDIRECTOR PROV. DE PRESTACIONES, EMPLEO Y FORMACIÓN. FDO.: JESÚS DE LA FUENTE SAMPRÓN"

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Cebreros (Ávila), a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N° 285 de 27/11/92)

Ávila, 11 de diciembre de 2006.

El Director Provincial. (P. S. Apartado Primero 8.6. Resolución 1.06.05 del SPEE (BOE de 16 de Julio)). El Subdirector Prov. de Prestaciones, Empleo y Formación, *Jesús de la Fuente Samprón*.

Número 5.442/06

# MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Ávila Unidad de Impugnaciones

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E.







27/11/92), ante la imposibilidad por ausencia, ignorando paradero o rehusado, de comunicar a D. FRANCIS-CO GONZALEZ MARTÍN, a continuación se transcribe Resolución del Recurso de Alzada del Director Provincial, de fecha 21 de Noviembre de 2006, nº expediente SIMAD 05/101/2006/00052/0:

Visto el expediente incoado en esta Tesorería General de la Seguridad Social como consecuencia del recurso de alzada formulado por FRANCISCO GONZÁLEZ MARTÍN contra diligencia de embargo de la cuenta corriente y de ahorro 0182 0660 490201561069 practicada por el recaudador ejecutivo de la URE 05/01, esta Dirección Provincial RESUELVE ESTIMAR PARCIALMENTE EL RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO, CONFIRMANDO DICHO EMBARGO EN LA CANTIDAD DE 3,10 € DEBIENDO PROCEDER A LA DEVOLUCIÓN DE LOS RESTANTES 326,44.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá formularse recurso contencioso-administrativo en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3, 10.1.j, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo (BOE de 14-07-98) ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila.

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en los locales de esta Dirección Provincial.

El Director Provincial. Fernando Pascual Jiménez.

Número 5.441/06

### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Duero

Comisaría de Aguas

Información Pública

Sobre extinción de derecho a un aprovechamiento de aguas

En el Registro de Aguas, Sección A, tomo 35, figura el siguiente relativo a un aprovechamiento de aguas subterráneas:

- NÚMERO: 13.121

- CORRIENTE O ACUÍFERO: 02.17

- CLASE Y AFECCIÓN: Abastecimiento (sondeo)

- TITULAR: Inveralde. S.L. - C.I.F Nº B-48923932

- LUGAR, TÉRMINO Y PROVINCIA DE LA TOMA: Villanueva de Gómez (Ávila)

- CAUDAL MÁXIMO (I/s): 70,57

- CAUDAL MEDIO (I/s): 24,46

- VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m3/ha): 771.363 m3

- POTENCIA INSTALADA: 20 c.v.

- TÍTULO, FECHA, AUTORIDAD: Concesión otorgada mediante Resolución de fecha 22/06/2005. Confederación Hidrográfica del Duero. Transferencia. Escritura de segregación y compraventa de 05/08/2004 ante el Notario de Salamanca D. Jesús García Sánchez. Resolución 5 de junio de 2006. Confederación Hidrográfica del Duero. Inscripción provisional.

- CONDICIONES ESPECÍFICAS: La Administración se reserva el derecho a exigir dispositivo de control en la toma que limite el caudal al autorizado. Se establece un plazo de 75 años.
- OBSERVACIONES: Concesión inicial de 04/01/2002, titular La Favera, S.L. de 5,67 l/s, anulada por resolución de 22/06/2005.

El 2 de noviembre de 2006 por acuerdo de esta Confederación, se dispuso la incoación de expediente de extinción, por caducidad, del derecho al aprovechamiento reseñado, por la interrupción permanente de su explotación durante tres años consecutivos, imputable al titular, de acuerdo con lo previsto en el art. 66.2 del R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

Esta Confederación ha acordado someter dicho expediente, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a información pública durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación cualquier persona, incluido el titular del derecho, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 1 de diciembre de 2006

La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, Concepción Valcárcel Liberal.



### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 5.468/06

#### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### Delegación Territorial de Ávila

#### Oficina Territorial de Trabajo

En el año 2.007 son días inhábiles a efectos laborales, retribuidos y no recuperables, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 52/2006, de 27 de julio, de la Junta de Castilla y León (B.O.C.y L. del día 28), en el ámbito de dicha Comunidad, los siguientes:

- 1 de enero, Año Nuevo
- 6 de enero, Epifanía del Señor
- 5 de abril, Jueves Santo
- 6 de abril, Viernes Santo
- 23 de abril, Fiesta de la Comunidad Autónoma
- 1 de mayo, Fiesta del Trabajo
- 15 de agosto, Asunción de la Virgen
- 12 de octubre, Fiesta Nacional de España
- 1 de noviembre, Todos los Santos
- 6 de diciembre, Día de la Constitución Española
- 8 de diciembre, Inmaculada Concepción
- 25 de diciembre, Natividad del Señor

Las fiestas de carácter local establecidas por la autoridad competente de cada municipio para el año 2.007 son las que figuran en el calendario que se adjunta.

Ávila, 19 de diciembre de 2006

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Francisco-Javier Muñoz Retuerce

#### CALENDARIO DE FIESTAS DE CARÁCTER LOCAL AÑO: 2007

Localidad	Fiestas
ADANERO	14 y 15 de septiembre
ADRADA, (LA)	5 de febrero y 6 de agosto
ALBORNOS	2 de julio y 28 de septiembre
ALDEANUEVA DE SANTA CRUZ	3 de febrero, San Blas y 14 de septiembre, El Cristo
ALDEASECA	2 de julio, Virgen del Rosario y 29 de septiembre, San Miguel Arcángel
ALDEHUELA, (LA)	8 y 9 de septiembre
ARENAL (EL)	10 de septiembre, Ntra. Señora de los Remedios y 15 de octubre, Santo Cristo de la Expiración
ARENAS DE SAN PEDRO	8 de septiembre, Virgen del Pilar de Arenas y 19 de octubre, San Pedro de Alcántara



Viernes, 22 de diciembre de 2006



Localidad	Fiestas
AREVALILLO	15 de mayo, San Isidro y 31 de agosto, San Cristóbal
ARÉVALO	9 de febrero, Ntra. Sra. la Virgen de las Angustias y 7 de julio, San Victorino Mártir
AVEINTE	11 de julio, San Pío y 30 de septiembre, Virgen del Rosario
AVELLANEDA	24 de agosto y 23 de septiembre
ÁVILA	2 de mayo, San Segundo y 15 de octubre Santa Teresa de Jesús
BARCO DE ÁVILA (EL)	28 de febrero, Miércoles de Ceniza y 10 de agosto, San Pedro del Barco
BARRACO (EL)	14 de septiembre, Santísimo Cristo de Gracia y 17 de septiembre
BARROMÁN	15 de mayo, San Isidro Labrador y 15 de Agosto, Ntra. Sra. de la Asunción.
BECEDAS	3 de julio y 28 de agosto
BECEDILLAS	3 de mayo y 4 de diciembre
BERCIAL DE ZAPARDIEL	2 y 5 de febrero, Festividad de San Blas
BERLANAS (LAS)	29 de agosto, Aniversario de la Riada y 14 de septiembre
BERNUY ZAPARDIEL	21 de julio y 29 de septiembre
BERROCALEJO DE ARAGONA	17 y 18 de agosto
BLASCOMILLÁN	12 y 13 de noviembre
BLASCONUÑO DE MATACABRAS	11 de noviembre, San Martín.
BLASCOSANCHO	3 de febrero, San Blas y 19 de mayo
EL BOHODÓN	13 de junio y 16 de agosto
ВОНОУО	14 de agosto y 2 de octubre
BONILLA DE LA SIERRA	15 de mayo y 4 de diciembre
BRABOS	Horcajuelo: 10 de agosto Brabos: 26 de agosto.
BULARROS	Bularros y su anejo de Muñoyerro: 24 de agosto, San Bartolomé y 27 de septiembre, San Cosme y San Damián
BURGOHONDO	17 y 18 de septiembre.
CABEZAS DE ALAMBRE	2 de mayo, San Segundo y 25 de julio, Santiago Apostol
CABEZAS DEL POZO	25 y 26 de julio
CABEZAS DEL VILLAR	16 de abril, Lunes de Aguas y 8 de septiembre, Virgen del Villar
CABIZUELA	2 de febrero, Las Candelas y 24 de agosto, San Bartolomé
CANALES	27 y 28 de julio
CANDELEDA	10 y 17 de septiembre
CANTIVEROS	8 y 29 de septiembre, Ntra. Sra. la Virgen de la Vega y San Miguel
CARDEÑOSA	3 de mayo, Exaltación de la Santa Cruz y 14 de septiembre
CARRERA (LA)	12 de mayo, Las Romerías y 26 de julio, Santa Ana
CASAS DEL PUERTO	3 y 4 de febrero
CASASOLA	3 de febrero y 16 de agosto



**GUTIERRE-MUÑOZ** 

### Boletín Oficial de la Provincia de Ávila





Localidad **Fiestas CASAVIEJA** 20 de febrero, Martes de Carnaval y 24 de agosto, San Bartolomé **CASILLAS** 13 y 14 de junio, San Antonio 16 de julio, Ntra. Sra. del Carmen y 8 de septiembre, Ntra. Sra. del Castillo CASTELLANOS DE ZAPARDIEL **CEBREROS** 19 de febrero, Lunes de Carnaval y 16 de agosto CEPEDA LA MORA 16 y 17 de agosto, San Roque **CHAMARTÍN** 25 de abril, San Marcos y primer lunes de octubre CILLÁN 15 de mayo y 25 de julio **CISLA** 13 y 14 de junio, San Antonio COLILLA, (LA) 11 de junio y 16 de agosto COLLADO DE CONTRERAS 28 de mayo, Ntra. Sra. de las Cuatro Calzadas y 31 de agosto, Ntra. Sra. de los Dolores CONSTANZANA 29 de junio, San Pedro y 10 de noviembre, San Martín.- Anejo JARAICES: 19 de mayo, San Baudelio. **CRESPOS** 25 de junio, San Juan Bautista y 1 1 de octubre, Ntra. Sra. del Pilar CUEVAS DEL VALLE 9 de febrero y 11 de julio DIEGO DEL CARPIO 15 de junio, Sagrado Corazón y 16 de agosto, San Roque **DONJIMENO** 23 de enero, San Ildefonso y 14 de julio, El Carmen DON VIDAS 13 de junio, San Antonio y 27 de julio, San Cristóbal ESPINOSA DE LOS CABALLEROS 30 de noviembre, San Andrés y 4 de diciembre, Santa Bárbara FLORES DE ÁVILA 9 de mayo, San Gregorio y 15 de mayo, San Isidro **FONTIVEROS** 3 de agosto, Fiestas de Verano y 14 de diciembre, San Juan de la Cruz FRESNEDILLA 13 de junio, San Antonio y 7 de octubre, Virgen del Rosario FRESNO (EL) 2 de febrero, Las Candelas y 14 de junio, Santísima Trinidad **FUENTE EL SAUZ** 13 de junio y 16 de agosto FUENTES DE AÑO 3 de agosto, Ntra. Sra. Virgen de la Asunción y 5 de octubre, Ntra. Sra. Virgen del Rosario GALLEGOS DE ALTAMIROS 16 y 17 de agosto, San Roque GARGANTA DEL VILLAR 3 de mayo, La Veracruz y 16 de agosto, Ntra. Sra. de la Asunción **GAVILANES** 25 y 26 de julio, Santa Ana. **GEMUÑO** 20 de julio, Santa Magdalena y 14 de septiembre, Santísimo Cristo **GIMIALCÓN** 15 de mayo y 16 de julio GOTARRENDURA 6 de agosto, Virgen de las Nieves y 29 de septiembre, San Miguel Arcángel GRANDES Y SAN MARTÍN GRANDES, 15 de mayo y 29 de agosto SAN MARTÍN DE LAS CABEZAS, 12 de mayo y 10 de noviembre **GUISANDO** 29 de junio, San Pedro y 29 de septiembre, San Miguel

Lunes de Aguas y 15 de mayo, San Isidro



Localidad

# Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

**Fiestas** 

Viernes, 22 de diciembre de 2006



Localidad	1 lostas
HERNANSANCHO	16 de agosto, San Roque y 24 de septiembre
HERRADÓN DE PINARES	LA CAÑADA, 13 de junio, San Antonio de Padua EL HERRADÓN, 8 de octubre, Ntra. Sra. del Rosario
HERREROS DE SUSO	25 de enero y 27 de diciembre
HIGUERA DE LAS DUEÑAS	15 de mayo, San Isidro y 8 de septiembre, Ntra. Sra. de la Natividad
HIJA DE DIOS, (LA)	28 y 29 de septiembre
HORCAJADA (LA)	28 y 29 de septiembre, San Miguel Anejo de ENCINARES: 6 y 7 de agosto, San Salvador
HORCAJO DE LAS TORRES	9 de enero, San Julián y 15 de mayo, San Isidro.
HORNILLO (EL)	25 de abril, San Marcos y 27 de diciembre, San Juan Evangelista
HOYO DE PINARES (EL)	27 y 28 de septiembre, San Miguel Arcangel
HOYOCASERO	Lunes de Pentecostés y 15 de septiembre, Ntra. Sra. de las Angustias
HOYOS DE MIGUEL MUÑOZ	9 y 10 de agosto
HOYOS DEL COLLADO	14 de septiembre, Cristo de la Humildad
HOYOS DEL ESPINO	14 de mayo, La Venerable y 8 de septiembre Ntra. Sra. del Espino
HURTUMPASCUAL	19 de abril y 24 de junio
JUNCIANA	15 de mayo , San Isidro y 24 de agosto, San Bartolomé
LANGA	2 de febrero, Las Candelas y 15 de mayo, San Isidro
LANZAHÍTA	3 de febrero, San Blas y 8 de septiembre, Virgen del Prado
LOSAR DEL BARCO (EL)	25 de abril, San Marcos y 8 de septiembre, Fiesta de la Concepción
LLANOS DE TORMES (LOS)	13 y 14 de junio, San Antonio
MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES	14 de septiembre, Día del Cristo y 7 de diciembre (por traslado del día 6, San Nicolás de Barí, por coincidir con el Día de la Constitución)
MAELLO	8 y 9 de octubre
MAMBLAS	21 de mayo y 24 de septiembre, Santísimo Cristo de la Agonía
MANCERA DE ARRIBA	26 de mayo y 3 de agosto
MANJABALAGO	13 y 27 de septiembre
MARLÍN	16 y 17 de agosto, San Roque
MARTIHERRERO	29 y 30 de junio
MARTÍNEZ	13 y 14 de octubre, Santa Teresa
MEDIANA DE VOLTOYA	14 y 15 de septiembre
MEDINILLA	4 de febrero y 8 de septiembre
MENGAMUÑOZ	8 y 9 de septiembre, Ntra. Sra. de la Paz
MESEGAR DE CORNEJA	3 de febrero y 26 de julio
MIJARES	24 de agosto, San Bartolomé y 8 de septiembre, Nuestra Señora de la Sangre



Viernes, 22 de diciembre de 2006



Localidad	Fiestas
MINGORRÍA	11 de abril, Las Aguas y 8 de octubre, Virgen del Rosario
MIRÓN (EL)	3 de mayo, Cruz de Mayo y 18 de agosto, San Blas y San Cristóbal
MIRONCILLO	20 de enero, San Sebastián y 28 de julio, Fiesta de Verano
MIRUEÑA DE LOS INFANZONES	16 de agosto, San Roque y 21 de octubre, Ferial de Ganados
MOMBELTRÁN	2 de julio, Ntra. Sra. de la Pueble y 16 de agosto, San Roque
MONSALUPE	24 de enero, San Pablo y 30 de septiembre, Virgen del Rosario
MORALEJA DE MATACABRAS	20 de enero, San Sebastián y 16 de agosto, San Roque
MUÑANA	7 y 10 de septiembre.
MUÑICO	8 de junio y 16 de agosto
MUÑOGALINDO	NÚCLEO DE MUÑOGALINDO: 6 de agosto, Ntra. Sra. de las Nieves y 18 de octubre, San Lucas. NÚCLEO DE SALOBRALEJO: 25 de septiembre, Ntra. Sra. del Perpetuo Socorro
MUÑOGRANDE	16 de agosto, Patronal en Castilblanco, 7 de octubre, Patronal en Muñogrande
MUÑOMER DEL PECO	16 de agosto, San Roque y 10 de septiembre, Romería de la Virgen de Campo
MUÑOPEPE	23 de enero, San Vicente y 19 de agosto
MUÑOSANCHO	19 de mayo, Virgen de las Heras y 25 de junio lunes por traslado del día 24, San Juan.
NARRILLOS DEL ÁLAMO	16 de agosto y 29 de septiembre, ANEJO DE MERCADILLO
NARROS DE SALDUEÑA	3 de mayo, La Santa Cruz y 12 de noviembre, San Martín
NARROS DEL CASTILLO	25 de junio, San Juan por traslado del domingo y 24 de septiembre. Virgen de la Merced.
NARROS DEL PUERTO	30 de julio, Fiesta de Verano y 15 de octubre, Santa Teresa
NAVA DE ARÉVALO	15 de mayo y 7 de junio  ANEJOS: MAGAZOS, 15 de mayo y 4 de junio; NOHARRE, 15 de mayo y 29 de junio; PALACIOS RUBIOS, 17 de enero y 18 de junio; VINADEROS, 22 de enero y 20 de agosto.
NAVADIJOS	24 y 25 de agosto, San Bartolomé
NAVAESCURIAL	30 de mayo Cristo de la Humildad y 24 de agosto San Bartolomé
NAVAHONDILLA	2 de mayo, San Miguel y 16 de agosto, Asunción de la Virgen
NAVALACRUZ	15 de mayo, San Isidro Labrador y 7 de septiembre, Romería Ntra. Sra. de Las Longueras
NAVALMORAL DE LA SIERRA	13 y 14 de junio, San Antonio de Padua
NAVALONGUILLA	8 y 9 de septiembre. ANEJO DE NAVALGUIJO, 29 y 30 de septiembre
NAVALOSA	30 de abril, Romería de San Felipe y 10 de septiembre Ntra. Sra. de la

NAVALPERAL DE PINARES 14 y 17 de septiembre, Santísimo Cristo de la Indulgencia

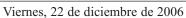


Viernes, 22 de diciembre de 2006



Localidad	Fiestas
NAVALPERAL DE TORMES	NAVALPERAL DE TORMES: 25 y 26 de julio, Santiago Apóstol ORTIGOSA DE TORMES: 29 de junio, San Pedro y San Pablo y 6 de agosto, Ntra. Sra. de las Nieves.
NAVALUENGA	10 y 11 de septiembre
NAVAQUESERA	14 de agosto, Ntra. Sra. de la Asunción y 29 de septiembre, San Miguel Arcángel
NAVARREDONDA DE GREDOS	16 de agosto, San Roque y 1 de octubre, Virgen de las Nieves
NAVARREDONDILLA	30 de mayo y 3 de octubre
NAVARREVISCA	13 de junio, San Antonio y 17 de septiembre, Ntra. Sra. de las Angustias
NAVAS DEL MARQUÉS (LAS)	10 y 11 de julio, Santísimo Cristo de Gracia
NAVATALGORDO	8 y 9 de septiembre
NAVATEJARES	15 de mayo, San Isidro y 11 de junio, San Bernabé
NEILA DE SAN MIGUEL	29 y 30 de septiembre
NIHARRA	3 y 4 de mayo, La Cruz de Mayo
OJOS ALBOS	7 y 8 de junio
ORBITA	3 y 4 de agosto, San Esteban Protomártir
OSO (EL)	15 de mayo, San Isidro Labrador y 8 de septiembre Ntra. Sra. del Rosario
PADIERNOS	Núcleo de <b>PADIERNOS:</b> 2 de febrero, Las Candelas y 16 de agosto, San Roque. Núcleo de <b>MUÑOCHAS:</b> 20 de enero, San Sebastián y 8 de septiembre, Cristo de la Agonía
PAJARES DE ADAJA	23 de junio, San Juan Bautista
PALACIOS DE GODA	25 de abril San Marcos y 2 de julio,, La Virgen del Rosario
PAPATRIGO	26 de julio, San Joaquín y Santa Ana y 16 de agosto, San Roque
PARRAL (EL)	28 de mayo y 29 de septiembre
PASCUALCOBO	3 de febrero, San Blas y 13 de junio, San Antonio de Padua
PEDRO BERNARDO	16 de agosto, San Roque y 14 de septiembre, Santísimo Cristo de la Vera Cruz
PEDRO-RODRÍGUEZ	9 de junio, San Primo y 16 de agosto, San Roque
PEGUERINOS	16 de agosto y 9 de octubre
PEÑALBA DE ÁVILA	21 de enero, San Vicente El Cuervo y 14 de septiembre, Santísimo Cristo de Santa Teresa
PIEDRAHÍTA	28 de mayo y 10 de septiembre
PIEDRALAVES	20 de febrero, Martes de Carnaval y 16 de agosto, San Roque
POZANCO	24 de junio, San Juan y último viernes del mes de agosto
PRADOSEGAR	16 y 17 de agosto
RASUEROS	22 de agosto, La Virgen de los Dolores y 13 de diciembre, Santa Lucía
RIOCABADO	3 de mayo, La Cruz y 8 de septiembre, Natividad de Ntra. Señora







Localidad	Fiestas
RIOFRÍO	2 de julio y 14 de agosto
RIVILLA DE BARAJAS	3 de febrero, San Blas y 27 de julio, la Magdalena
SALOBRAL	17 de enero, San Antón y 11 de noviembre, San Martín
SALVADIÓS	15 de mayo y 16 de agosto
SAN BARTOLOME DE BÉJAR	25 de abril y 24 de agosto
SAN BARTOLOMÉ DE PINARES	24 y 27 de agosto, San Bartolomé Apóstol
SAN ESTEBAN DE LOS PATOS	4 de agosto y 22 de diciembre, Santo Chiquito
SAN ESTEBAN DE ZAPARDIEL	20 de febrero, San León y 31 de mayo, Visitación de Ntra. Sra.
SAN ESTEBAN DEL VALLE	5 de febrero y 6 de julio
SAN GARCÍA DE INGELMOS	20 de enero y 8 de septiembre
SAN JUAN DE GREDOS	NAVACEPEDA DE TORMES: 25 de junio, San Juan Bautista y 29 de agosto, San Juan Bautista; SAN BARTOLOMÉ DE TORMES: 25 de junio, San Juan Bautista y 24 de agosto, San Bartolomé; LA HERGUIJUELA: 25 de junio, San Juan Bautista y 2 de agosto, Ntra. Sra. de los Ángeles.
SAN JUAN DE LA ENCINILLA	13 de junio, San Antonio y 25 de junio, San Juan
SAN JUAN DE LA NAVA	3 y 4 de octubre
SAN JUAN DEL MOLINILLO	24 de junio
SAN LORENZO DE TORMES	3 de febrero, San Blas y 10 de agosto, San Lorenzo
SAN MARTÍN DE LA VEGA DEL ALE	BERCHE17 y 20 de septiembre
SAN MIGUEL DE CORNEJA	8 de mayo y 29 de septiembre
SAN MIGUEL DE SERREZUELA	23 de enero, San Ildefonso y 2 de octubre, Ntra. Sra. La Virgen de la Encina
SAN PASCUAL	17 de mayo, San Pascual Bailón y 2 de julio
SAN PEDRO DEL ARROYO	29 de junio y 28 de septiembre
SAN VICENTE DE ARÉVALO	3 de febrero, San Blas y 14 de septiembre, El Cristo.
SANCHIDRIÁN	16 de agosto, San Roque y 11 de noviembre, San Martín, fiesta que se traslada al lunes 12 de noviembre
SANCHORREJA	16 y 17 de agosto
SANTA CRUZ DE PINARES	13 y 14 de septiembre
SANTA CRUZ DEL VALLE	6 de agosto y 14 de septiembre
SANTA M`'. DE LOS CABALLEROS	14 y 16 de agosto
SANTA MARÍA DEL ARROYO	13 de junio, San Antonio
SANTA MARÍA DEL BERROCAL	30 de abril y 10 de julio
SANTA MARÍA DEL CUBILLO	8 y 25 de septiembre
SANTA MARÍA DEL TIÉTAR	24 y 25 de abril, San Marcos
SANTIAGO DE TORMES	LA ALISEDA DE TORMES: 20 y 25 de julio

HORCAJO DE LA RIBERA Y NAVASEQUILLA: 25 y 26 de julio

LA LASTRA DEL CANO: 6 y 8 de octubre



Viernes, 22 de diciembre de 2006



Localidad	Fiestas
SANTO TOMÉ DE ZABARCOS	3 de mayo y 8 de julio
SERRADA (LA)	6 y 7 de septiembre, Virgen del Consuelo
SERRANILLOS	2 de febrero, víspera de San Blas de Invierno y 3 de septiembre, San Blas de Verano
SIGERES	4 de agosto y 14 de septiembre
SINLABAJOS	7 de mayo, San Juan Ante Portam Latinam y 26 de junio, San Pelayo Mártir
SOLANA DE RIOALMAR	14 y 15 de septiembre
SOLOSANCHO	4 de mayo, San Juan ante Portara Latinam y 24 de agosto
SOTALBO	2 de febrero, Las Candelas y 5 de junio, Las Mujeres
SOTILLO DE LA ADRADA	6 y 7 de septiembre
TIEMBLO (EL)	13 de junio, San Antonio y 13 de septiembre
TIÑOSILLOS	25 de abril, San Marcos y 8 de octubre, Ntra. Sra. del Rosario
TOLBAÑOS	25 de junio y 8 de agosto,
TORMELLAS	15 de mayo, San Isidro Labrador y 24 de junio, San Juan Bautista
TORNADIZOS DE ÁVILA	28 de septiembre y 1 de octubre
TÓRTOLES	20 de enero y 25 de julio
VADILLO DE LA SIERRA	15 de mayo y 17 de agosto
VALDECASA	VALDECASA: 10 de agosto y 15 de octubre PASARILLA DEL REBOLLAR: 10 de agosto
VEGA DE SANTA MARÍA	2 de junio y 14 de agosto
VELAYOS	15 de mayo y 15 de octubre
VILLAFLOR	18 de junio y 25 de julio
VILLAFRANCA DE LA SIERRA	13 de julio, Feria y 16 de agosto, San Roque
VILLANUEVA DE ÁVILA	2 de mayo y Tercer lunes del mes de agosto
VILLANUEVA DE GÓMEZ	15 de mayo, San Isidro y 14 de junio
VILLANUEVA DEL ACERAL	28 de mayo, Virgen de Rehollo y 8 de octubre, Virgen del Rosario
VILLANUEVA DEL CAMPILLO	14 y 28 de septiembre.
VILLAR DE CORNEJA	18 de julio y 31 de agosto
VILLAREJO DEL VALLE	24 de agosto, San Bartolomé Apóstol y 8 de septiembre, Ntra. Sra. de Gracia
VILLATORO	30 de marzo, Viernes de Dolores y 29 de septiembre, San Miguel Arcángel
VIÑEGRA DE MORAÑA	3 de mayo y 21 de septiembre
VITA	15 de mayo y 24 de agosto
ZAPARDIEL DE LA CAÑADA	4 de mayo, San Miguel y 13 de junio, Misa de la Salud.
ZAPARDIEL DE LA RIBERA	ZAPARDIEL DE LA RIBERA: 9 de febrero, Santa Polonia y 26 de julio, Santiago Apóstol; ANGOSTURA DE TORMES: 16 de agosto, Ntra. Sra. de la Asunción y 24 de septiembre, Ntra. Sra. de la Merced

Número 244

Viernes, 22 de diciembre de 2006



# ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 5.476/06

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

#### ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 18 de mayo de dos mil seis, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor literal:

"PROYECTO DE ACTUACIÓN Y DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR SSUNC 7-4 "FÁBRICA DE LA LUZ". TRÁMITE DE APROBACIÓN DEFINITIVA.

**PROMOTOR:** "ANTIGUA FÁBRICA DE LA LUZ, S.L.". Rpte. D. Pedro Villanueva Laso. Paseo de Santo Tomás nº 8. 05003. ÁVILA.

**TÉCNICO REDACTOR:** D. ALFONSO SÁNCHEZ MACHO Y OTROS.

EMPLAZAMIENTO: CTRA. BURGOHONDO Nº 8

PARCELAS AFECTADAS: 1) Finca n°. 3015, inscripción 5ª. Tomo 1873, libro 524, folio 167. Ref. Catastral 5820001UL5051N0001SM. 2) Finca n°. 37344, inscripción 1ª. Tomo 1816, libro 491, folio 43, ref. catastral 582000UL5051N0001ZM.

ADMINISTRACIONES INTERESADAS Y OTROS: Administración del Estado (Subdelegación de Gobierno de Ávila).- Administración de la Comunidad Autónoma (Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila).- Diputación Provincial de Ávila.- Registro de la Propiedad de Ávila.- Servicio Territorial de Fomento.- Servicio Territorial de Cultura.- IBERDROLA. Paseo de la Estación n° 7. 37004 Salamanca.

Examinado el expediente, resulta los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

I.- PLANEAMIENTO QUE SE EJECUTA.- El Planeamiento Urbanístico que establece la ordenación detallada de los terrenos afectados, el cual se proyecta ejecutar mediante los instrumentos de gestión reseñados en el encabezamiento, es el Plan General de Ordenación Urbana de Ávila aprobado definitivamente el 1 de junio de 2005 y publicado en el BOP de 4/07/2005, cuyas determinaciones particu-

# EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 5.480/06

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Fundación Cultural Santa Teresa

#### ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Fundación Cultural se halla expuesto al público el expediente de suplemento de crédito número 1/2006 que afecta al vigente Presupuesto, que fue aprobado por la Junta de Gobierno de esta Fundación en sesión celebrada el día 13 de diciembre del actual, financiado con el Remanente Líquido de Tesorería disponible procedente de la liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2005 y con cargo a transferencias de créditos de partidas de gastos no comprometidas ni reconocidas.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O.P.
  - Oficina de presentación: Registro General
- Órgano ante el que se reclama: Junta de Gobierno de la Fundación.

Ávila, a 14 de Diciembre de 2006. El Presidente, *llegible*.



Viernes, 22 de diciembre de 2006



lares se incluyen en el sector de suelo urbano no consolidado (SSUNC) 7-4 "Fábrica de la Luz-Norte (Centro)", según aparece publicado en las páginas 293 a 296 del citado Boletín.

II.- INICIO DE TRAMITACIÓN.- Con fecha 22 de marzo de 2006 (n°. de registro 6.813) por el propietario del sector presentó para su tramitación conjunta los proyectos de Actuación y de Urbanización, redactados por los arquitectos Sonsoles Barroso, Ignacio Barroso y Alfonso Sánchez Macho, con fecha de visado de 13/03/06. Dichos proyectos fueron complementados a su vez en los documentos definitivos aportados el 23 de octubre de 2006 (nº. registro de entrada 21.427) visados el 17/10/06.

La tramitación del expediente se promueve entonces por el propietario de los terrenos por el sistema de concierto.

A la vista de la documentación presentada que luego se relaciona, se procedió a su correspondiente tramitación de forma conjunta y simultánea.

- III.- DOCUMENTACIÓN. La documentación presentada para la tramitación de los expedientes mencionados, ha sido la siguiente:
- III. 1.- PROYECTO DE ACTUACIÓN.- La documentación que conforma el Proyecto de Actuación responde al siguiente índice: I.- Determinaciones Generales. II.- Determinaciones sobre urbanización. III.- Determinaciones sobre reparcelación. IV.- Parcelas resultantes. Cédulas urbanísticas.
- III. 2.- PROYECTO DE URBANIZACIÓN.- El citado proyecto, redactado por Doña Sonsoles Barroso González, D. Ignacio Barroso González y Don Alfonso Sánchez Macho, visado por el COACYLE el 17/10/2006, tiene el siguiente contenido: 1.- ANTECE-DENTES. 2.- CONFIGURACIÓN Y ESTADO ACTUAL. 3.- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS. Pavimentación. 3.2.- Redes de Saneamiento y drenaje de pluviales. 3.3.- Red de distribución de agua. 3.4.-Red de telefonía. 3.5.- Zonas verdes. 4.-JUSTIFICACIÓN DE CALCULO. 4.1.- Cálculo del firme. 4.2.- Red de saneamiento. 4.3.- Red de abastecimiento de agua. 5.- PLAZO DE EJECUCIÓN. 6.- REVISIÓN DE PRECIOS. 7. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PRESENTE PROYECTO. 1. Memoria. 2. Pliego de condiciones. 3. Presupuesto. 4. Planos.

# IV.- INFORMES TÉCNICOS SOBRE LA ACTUACIÓN PROYECTADA.

IV.1 .- INFORME URBANÍSTICO. Por el Arquitecto Municipal, con fecha 15 de junio de 2006, se emite el siguiente informe:

"El Proyecto de Actuación presentado, visado el 13/3/2006 correspondiente al sector de suelo urbano no consolidado 7-4 denominado "Fábrica de la Luz Norte", tiene en la ficha del PGOU las siguientes condiciones:

Índice de Edificabilidad máxima 0,33 M2/m2. - Ordenanza de aplicación: SER-3P. - Cesión de Sistema General de Parque Urbano en la ribera del Adaja. - Cesión de Sistemas Locales 15 m2 cada 100 m2, en Espacios Libres y asignación de 15 m2 cada 100 m2 en Equipamientos, con cesión de al menos el 50% al Ayuntamiento. - Construcción y cesión de viario público, con reserva de plazas de aparcamientos en la proporción de 2 plazas cada 100 m2 de edificación, de las que al menos el 50% serán de uso público.

Del examen de la documentación presentada visada y la complementaria en las páginas 8, 9 y 10, se observa que la propuesta se ajusta a las determinaciones de la ficha del sector, estableciéndose las cesiones y aprovechamientos previstos, por lo que se informa favorablemente, condicionado a la rectificación y visado de las siguientes observaciones, que deberán ser subsanadas, así como de las que pudieran deducirse del obligado trámite de información pública:

- 1) La edificabilidad máxima será la de la ficha del sector, sin homogeneizar el uso, siendo el máximo del aprovechamiento lucrativo privado 3.126,22 M2 y 347,36 M2 el de cesión al Ayuntamiento.
- 2) Se coloca el Centro de Transformación en un ELP espacio libre de uso público- y debe hacerlo en propiedad privada.
- 3) Debe estudiarse el sentido de circulación del viario previsto, de acuerdo al trazado señalado en el PGOU (plano 7).
- 4) En el PJ de PR-2 debe señalarse la protección de la Chimenea con Protección I-366 y A-366 para la nave oriental.
- 5) En la parcela edificable PR-8, debe señalarse el área de movimiento señalado en la ficha y altura máxima fijada en el PGOU con la edificabilidad máxima indicada en el encabezamiento de este informe".
- IV. 2.- INFORME DE INFRAESTRUCTURA. Por el Ingeniero Municipal, con fecha 3 de noviembre de 2006, se emite el siguiente informe en los siguientes términos: a) VIALES: Las secciones tipo se encuentran adaptadas a lo prescrito en el PGOU. Se han previsto alcorques en la sección tipo aceras. b) SANEA-



Número 244

Viernes, 22 de diciembre de 2006



MIENTO Y DRENAJE: Se establece correctamente la red en el plano correspondiente. Se prescribe claramente que las tapas serán de fundición dúctil cumpliendo la EN-124 y clase D-600 y la tubería tipo borondo o similar de campana con junta tórica de goma. c) ABASTECIMIENTO: Se piensa que la red está correctamente establecida y que con los calibres adoptados se cumple la norma de incendios, siendo toda ella FD cincada. d) ALUMBRADO: Se piensa existe suficiente detalle en la red grafiada, y se amplían detalles con respecto al P.P.

IV. 3.- INFORME SOBRE ELECTRICIDAD.- Por el Ingeniero Municipal Industrial con fecha 17 de octubre de 2006 se emite el correspondiente informe donde se hacen constar en relación con el Proyecto de Urbanización las siguientes observaciones: - No se incorpora el plano de alumbrado de viales. - Existe discrepancia entre el tipo de luminarias en presupuesto y en planos. - Se deberá poner cuadro de mando y protección y regulador de flujo y estabilizador de tensión. - Se deberá presentar escrito de IBERDROLA, S.A. de aceptación de las Redes de Media y Baja Tensión. Finalmente, señala el técnico municipal que con la aportación de lo indicado anteriormente, no existirá inconveniente para informar favorablemente el proyecto indicado.

IV. 4.- INFORME DE ARQUEOLOGÍA.- Por la Arqueóloga Municipal se emite con fecha 4 de octubre de 2006 el siguiente informe: "Este solar se encuentra dentro de la zona de intervención arqueológica determinada por la legislación vigente en materia de patrimonio, por lo que cualquier tipo de movimiento de tierras, incluidos zanjas, zapatas, huecos de ascensor, etc. Esta condicionado a intervención arqueológica previa que se deberá plasmar en un proyecto arqueológico necesario para la obtención de licencia".

IV. 5.- INFORME DE JARDINERÍA.- Por el Aparejador Municipal se emite el correspondiente informe, en virtud del cual procede requerir al promotor de las obras que presente NUEVA documentación (memoria, planos y mediciones) referentes a la jardinería.

Esta documentación deberá incluir una descripción del ajardinamiento que se propone realizar en las parcelas de zona verde, con indicación de especies y de todos los materiales necesarios para la correcta instalación del riego, así como las mediciones de las unidades de obra a realizar y unos planos en los que la escala sea la adecuada para poder realizar su estudio.

#### V.- APROBACIÓN INICIAL DE LOS EXPEDIEN-

TES.- Vistos los proyectos presentados que se tramitan en desarrollo del Plan General de Ordenación Urbana de Ávila y en ejecución de las determinaciones del sector SSUNC 7-4 "Fábrica de la Luz", aprobado definitivamente el 1 de junio de 2005 (BOCyL n°. 110 de 8/06/2005 y BOP 4/07/05).

Teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 80 a 92 y 95 de la Ley de Urbanización de Castilla y León, y los arts. 259 a 263 de su Reglamento.

Y considerando que la documentación aportada es suficiente para iniciar el procedimiento de aprobación de los expedientes, sin perjuicio de los informes y documentación que deban recabarse, en su caso, la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 22 de junio de 2006, acordó:

Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Actuación del sector SSUNC 7-4 "Fábrica de la Luz" del Plan General de Ordenación Urbana, promovido por el Sistema de Concierto a instancia del propietario único de los terrenos afectados, redactado por D. Alfonso Sánchez Macho y otros y visado por el COACyLE el 13/03/06, sin perjuicio de las correcciones que procedan como consecuencia de los informes que deban emitirse y del trámite de información pública, así como de la documentación complementaria que se precise.

Segundo.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del sector SSUNC 7-4 "Fábrica de la Luz" del Plan General de Ordenación Urbana, promovido por el Sistema de Concierto a instancia del propietario único de los terrenos afectados, redactado por D. Alfonso Sánchez Macho y otros y visado por el COACyLE el 13/03/06. El citado proyecto deberá observar lo establecido en los informes técnicos municipales que se emitan, y considerando así mismo las correspondientes determinaciones en materia de jardinería y arqueología. Igualmente, las obras de urbanización deberán incluir las correspondientes unidades de señalización y seguridad viaria según las instrucciones de Policía Local, y las relativas a mobiliario urbano y elementos de retirada de defecaciones de perros y animales.

Tercero.- Las referidas aprobaciones iniciales se efectúan a resultas de la tramitación que siguen los expedientes afectados y del periodo de información pública al que se someterán. A tal efecto se abre un plazo de un mes de exposición pública de los citados proyectos, lo que se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia y en El Diario de Ávila. En este periodo



podrá consultarse la documentación obrante en la Oficina Técnica Municipal sita en la Plaza del Mercado Chico, 7-3° planta, en horario de 9,00 h. a 14,00 h, y así como formularse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo. El presente trámite de información pública se realiza también a los efectos previstos en el Real Decreto 1093/1997.

Cuarto.- Notificar el acuerdo adoptado a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad y a los titulares que consten en el Catastro. Asimismo, se solicitará del Registro de la Propiedad certificación de dominio y cargas de las fincas, y la practica de los asientos que correspondan, a cuyo efecto se faculta al promotor del expediente para la aportación de la citada certificación que deberá expedirse al día de la fecha. Igualmente se aportará certificación descriptiva y gráfica original expedida por el Centro de Gestión Catastral. Si a la vista de dichas certificaciones aparecen nuevos interesados en el expediente, se les dará traslado igualmente de los acuerdos que se adopten.

Quinto.- Concluida la información pública, el Ayuntamiento resolverá expresamente sobre la aprobación definitiva, señalando los cambios respecto de lo aprobado inicialmente, lo que se notificará igualmente a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad, a los titulares que consten en el Catastro y a quienes hubieran presentado alegaciones, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

VI.- INFORMACIÓN PÚBLICA.- Los expediente de referencia fueron sometidos al trámite de información pública mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de 7 de julio de 2006 y en el Diario de Ávila de 5 de julio de 2006. Así mismo, fueron igualmente notificados a los interesados que figuran en el expediente.

VII.- FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA. Los razonamientos jurídicos que deben tenerse en cuenta en la resolución del expediente son los que se reproducen a continuación como Fundamentos de Derecho.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

PRIMERO.- JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN. Los proyectos presentados responden a las previsiones de gestión y desarrollo contenidas en el Plan General de Ordenación Urbana de Ávila aprobado definitivamente el 1 de junio de 2005 y publicado en el BOP de 4/07/2005, cuyas determinaciones particulares se incluyen en el sector de suelo urbano no consolidado (SSUNC) 7-4 "Fábrica de la Luz-Norte

(Centro)", según aparece publicado en las páginas 293 a 296 del citado Boletín. A tal efecto, se tramitan los correspondientes instrumentos de gestión siguiendo el sistema de concierto regulado en los artículos 255 a 258 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

En cuanto a las obras de urbanización, se tendrán en cuenta las determinaciones establecidas en el art. 198 RUCyL, así como las condiciones técnicas que deben observarse en la redacción de proyectos de urbanización establecidas por el Plan General de Ávila (Anexo B del volumen de Normativa del PGOU, cuyo contenido coincide con el publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n°. 187, de 16 diciembre de 1998, fascículo 5°, págs. 218 a 240).

SEGUNDO.- INICIATIVA URBANÍSTICA. El Proyecto de Actuación reseñado ha sido presentado al amparo de lo dispuesto en el art. 78 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León y en el art. 256 RUCyL por el propietario de los terrenos afectados, teniendo en cuenta que el Proyecto de Actuación en el sistema de concierto es un instrumento de gestión urbanística que abarca una unidad de actuación y que tiene por objeto garantizar que se lleve a efecto la actuación urbanística en sus dos vertientes: ejecución física mediante proyecto de obras de infraestructuras y urbanización, y ejecución jurídica mediante un proyecto de equidistribución (art. 75. Ley 5/1999).

En el Proyecto de Actuación presentado se tramita de forma conjunta y se complementa con el correspondiente Proyecto de Urbanización.

El cumplimiento de las obligaciones establecidas se hará con cargo a los propietarios de los terrenos afectados por la actuación urbanística, quienes deberán sufragar los costes de la urbanización previstos en el planeamiento. En consecuencia, el citado proyecto constituye el instrumento necesario para el desarrollo de todas las determinaciones previstas por el planeamiento en cuanto a obras de urbanización, tales como viabilidad, abastecimiento de agua, alcantarillado, energía eléctrica, alumbrado público, jardinería y otras análogas, en los términos que también recoge el art. 68 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y en los arts. 198 a 205 RUCyL).

Asimismo, debe tenerse en cuenta que los Proyectos de Urbanización tienen por objeto definir técnica y económicamente las obras necesarias para la ejecución material de las determinaciones del planeamiento urbanístico, no pudiendo contener deter-



Número 244

Viernes, 22 de diciembre de 2006



Como consecuencia entonces de lo dispuesto en el art. 249 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León procede tener en cuenta en la resolución proyecto de actuación lo siguiente:

1) Las determinaciones del Proyecto de Actuación se complementan con el Proyecto de Urbanización que se tramita conjuntamente. 2) Las obras de urbanización previstas se llevarán a cabo de acuerdo con el correspondiente pliego de condiciones, y supletoriamente por el que rige para la contratación de las obras públicas, donde se añadirán las condiciones administrativas de urbanización del sistema general viario en las que participará el propio Ayuntamiento. 3) Se consideran gastos de urbanización todos los derivados de la gestión y tramitación administrativa, así como los de conservación y mantenimiento de la urbanización hasta su recepción. 4) Todos los gastos de urbanización proyectados son provisionales, por lo que deberá estarse a los presupuestos que apruebe la Junta de Compensación y a la liquidación definitiva de los mismos.

A la finalidad expresada anteriormente responde el mencionado proyecto, y la documentación presentada conforme el art. 249 del RUCyL tiene por objeto lo siguiente:

A) Establecer las bases técnicas y económicas de la actuación integrada que abarca el ámbito territorial del sector. B) El establecimiento y reparto de los beneficios y cargas de la ordenación urbanística en el ámbito territorial del sector. C) La regularización de la configuración de las fincas. D) La asignación al Excmo. Ayuntamiento de los terrenos de cesión obligatoria correspondientes a espacios libres de uso público y red viaria. E) Fijar el aprovechamiento urbanístico asignado al Ayuntamiento, el cual equivale a una parcela edificable de 347,36 m2, inferior a la parcela mínima exigible, por lo que se agrupará a las de propiedad del promotor de la actuación por una compensación económica a favor del Ayuntamiento equivalente a seiscientos euros por cada metro cuadrado.

CUARTO.- URBANIZACIÓN. El proyecto de urbanización presentado responde a las previsiones del art. 242.1 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León. Así pues, con anterioridad al inicio de la ejecución material del planeamiento, es decir a la urbanización de los terrenos, es necesario que se haya procedido a la distribución equitativa de los beneficios y cargas del propio Plan (art. 14.1.d Ley de 13 de abril de 1998, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, y art.

minaciones propias de dicho planeamiento, ni modificar las que estuvieran vigentes, sin perjuicio de las adaptaciones exigidas por la ejecución material de las obras (art. 95 LUCyL).

TERCERO.- PROYECTO DE ACTUACIÓN. EL Proyecto de Actuación que se tramita incluye entre sus determinaciones la reparcelación de las fincas, definición de derechos, y valoración y adjudicación de parcelas resultantes (arts. 244 a 248 RUCyL). Como consecuencia de ello, diremos que tiene por objeto expresar literaria y gráficamente con carácter vinculante, de acuerdo con las determinaciones del Plan General que le legítima y al que ejecuta, la localización y descripción de las superficies de suelo y sus aprovechamientos que han de adjudicarse a los propietarios del suelo y a la Administración actuante, en este caso el Excmo. Ayuntamiento de Ávila, así como determinar y distribuir la carga urbanizadora. Así pues, la delimitación de la Unidad de Ejecución proyectada por el Plan Parcial describe literal y gráficamente la realidad física de los terrenos, incluyendo la situación jurídica de los mismos, con lo que el promotor del expediente asume cualquier responsabilidad que se derive sobre la omisión, error o falsedad de sus declaraciones.

Examinado entonces el proyecto, resulta que incluye la delimitación del área del sector, señala las reservas de terreno para parques y jardines públicos, zonas deportivas públicas y de recreo y expansión, así como las reservas para centros culturales y docentes públicos y demás servicios de interés social, y los derechos compensatorios que corresponden al aprovechamiento municipal.

Con anterioridad al inicio de la ejecución material del planeamiento, es decir a la urbanización y edificación de los terrenos, es necesario que se haya procedido a la distribución equitativa de los beneficios y cargas del propio Plan (art. 14.1.d Ley de 13 de abril de 1998, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, y art. 18.3 c de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León), lo cual se produce en este caso con la tramitación y aprobación del correspondiente proyecto de actuación. Igualmente, deberá haberse aprobado definitivamente el correspondiente proyecto de urbanización que se tramita simultáneamente. Todo ello, conforme lo establecido en el art. 240 a 249, en relación con el art. 262 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.



18.3 c de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León), y ello se produce en este caso en el proyecto de actuación que se tramita conjuntamente.

Asimismo, deben considerarse como determinaciones asumidas por el proyecto de urbanización las prescripciones establecidas en materia de jardinería, señalización viaria, seguridad del tráfico rodado y mobiliario urbano, y electricidad. En consecuencia con esto último la efectividad de la aprobación de los proyectos eléctricos queda condicionada a lo que se resuelva al respecto por la autoridad competente en razón de la materia.

A la finalidad expresada anteriormente responde el mencionado proyecto. En consecuencia, la documentación presentada se ajusta a lo dispuesto en el art. 243 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y a la vista de los documentos aportados se ha podido comprobar que básicamente el proyecto es suficiente a los fines expuestos, tal y como ha sido informado por los servicios técnicos municipales, cuyas prescripciones quedan incorporadas directamente, por lo que el proyecto debe completarse con las correspondientes obras de jardinería, señalización viaria y seguridad del tráfico.

Al objeto de garantizar la total ejecución de la actuación urbanística, el art. 202 RUCyL establece la necesidad de garantizar la totalidad de la urbanización, lo cual debe producirse en el plazo de un mes contado desde la aprobación del Proyecto de Actuación. A tal efecto, dicha garantía deberá constituirse mediante alguna de las formas establecidas en el apartado 6 del citado artículo 202 RUCyL.

QUINTO.- PROCEDIMIENTO. El procedimiento de elaboración y aprobación del Proyecto de Actuación y el Proyecto de Urbanización que se tramitan conjuntamente, que se ha seguido es el establecido por los artículos 76 y 82 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, y arts. 250, 251 y 261 a 263 RUCyL.

En consecuencia, una vez aprobado inicialmente el Proyecto de Actuación y el Proyecto de Urbanización, por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 22 de junio de 2006, el expediente fue sometido al correspondiente trámite de información pública, y audiencia de los interesados durante el plazo de un mes, sin que haya que resolver ninguna alegación al respecto.

A la vista del resultado de la información pública y de los informes técnicos emitidos al efecto, procede

entonces resolver sobre la aprobación definitiva del expediente (art. 76.3.b. Ley 5/1999, 193.1.d y 251.3.d RUCyL), para lo que es competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación de competencias efectuada por la Alcaldía mediante resolución de 13 de enero de 2004, en relación con las atribuciones que le confiere el art. 21.1.j) de la Ley de Bases de Régimen Local según la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre. La aprobación del Proyecto de Actuación producirá los efectos contemplados en el art. 77 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, debiéndose llevar a efecto lo establecido en el art. 76.3.d. de la citada Ley.

Igualmente, debe considerarse que el procedimiento de aprobación del proyecto de urbanización tramitado conjuntamente que se ha observado es el establecido por el artículo 95 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, en relación con lo establecido en el art. 75.4. de la citada Ley, por lo que se ha realizado la misma tramitación que para la aprobación de los Proyectos de Actuación (art. 253.4 en relación con el art. 251.3 RUCyL).

# POR TODO LO EXPUESTO, LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL POR UNANIMIDAD ACORDÓ:

Primero.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Actuación del sector SSUNC 7-4 "Fábrica de la Luz" del Plan General de Ordenación Urbana, promovido por el Sistema de Concierto a instancia del propietario único de los terrenos afectados, redactado por D. Alfonso Sánchez Macho y otros y visado por el COACyLE el 13/03/06, modificado en documento visado el 17/10/06. Dicho proyecto ha sido elaborado por los propietarios de los terrenos afectados, en desarrollo a su vez del Plan General de Ávila aprobado por Orden de 1 de junio de 2005 de la Consejería de Fomento y publicado en el BOP de 4/07/2005.

El citado proyecto quedará complementado, a su vez, con las determinaciones establecidas en el Proyecto de Urbanización. Así mismo, el Proyecto de Actuación se entiende, igualmente, completado con las determinaciones establecidas en el planeamiento urbanístico y legislación aplicable, en aquellos aspectos no contemplados expresamente en el expediente, sin que pueda modificarse en éste lo establecido en el Plan General que se desarrolla. Considerando además que la descripción de la realidad física de los terrenos, incluyendo la situación jurídica de los mismos realizada en el expediente implica que los promotores del mismo asumen cualquier responsabilidad



Número 244

Viernes, 22 de diciembre de 2006



que se derive sobre la omisión, error o falsedad de sus declaraciones.

Segundo.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de los terrenos incluidos en el sector SSUNC 7-4 "Fábrica de la Luz" del Plan General de Ordenación Urbana, promovido por el Sistema de Concierto a instancia del propietario único de los terrenos afectados, redactado por D. Alfonso Sánchez Macho v otros v visado por el COACvLE el 13/03/06 v modificado en documento visado el 17/10/06. El citado proyecto deberá observar lo establecido en los informes técnicos municipales que se emitan, y considerando así mismo las correspondientes determinaciones en materia de jardinería, electricidad y arqueología. Igualmente, las obras de urbanización deberán incluir las correspondientes unidades de señalización y seguridad viaria según las instrucciones de Policía Local, y las relativas a mobiliario urbano y elementos de retirada de defecaciones de perros y animales.

Como ha quedado dicho, dicho proyecto debe entenderse complementado con las prescripciones contenidas en los informes técnicos emitidos sobre jardinería, infraestructuras, arqueología e instalaciones eléctricas, y por el planeamiento urbanístico y legislación aplicable, en relación a las características y condiciones que deben reunir las obras de urbanización, y las correspondientes en materia de electricidad, carreteras y de aguas, incluyéndose aquí todos los gastos y actuaciones que precise su ejecución y gestión, así como los necesarios para la adecuación de los sistemas generales para que sirvan a los usos previstos. Además, también se tendrá en cuenta lo establecido en materia de contratación de las Administraciones Públicas en el proceso de ejecución de las obras de urbanización.

Tercero.- Como garantía de la actuación y del coste que resulta para la implantación de los servicios y ejecución de las obras de urbanización e infraestructuras, según la evaluación del propio Proyecto de Actuación, las parcelas edificables resultantes, quedan gravadas, con carácter real, como garantía de la actuación. Esta afección tendrá la misma preferencia a cualquier otra y a todas las hipotecas y cargas anteriores, excepto a los créditos a favor del Estado y demás créditos tributarios en favor del mismo, que estén vencidos y no satisfechos y se hayan hechos constar en el Registro antes de practicarse la afección ahora establecida. La citada afección sólo podrá cancelarse a instancia de la parte interesada a la que se acompañe certificación, debidamente aprobada por

el Ayuntamiento, donde se haga constar que están totalmente pagados los costes de urbanización correspondientes a la actuación. Todo ello conforme lo establecido en el art. 78 de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León). Igualmente, la total ejecución de la actuación urbanística deberá garantizarse mediante cualquiera de las formas legalmente establecidas, lo cual se producirá en el plazo de un mes contado desde la aprobación del Proyecto de Actuación.

Asímismo, la eficacia de la aprobación de los expedientes queda condicionada a la documentación del cumplimiento de las prescripciones establecidas en materia de jardinería e infraestructuras en general, lo que deberá acreditarse antes del inicio de las obras proyectadas, en cuyo momento el promotor de las mismas deberá efectuar el oportuno acta de comprobación de replanteo de las mismas con asistencia de los técnicos municipales, y la autorización correspondiente del Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente y Urbanismo.

Cuarto.- Los efectos que se producen como consecuencia de la aprobación del Proyecto de Actuación, son los siguientes (art. 252 RUCyL):

- 1.- La aprobación del Proyecto de Actuación otorga la condición de urbanizador a su promotor, quedando éste obligado a ejecutar la actuación en las condiciones establecidas en dicho Proyecto.
- 2.- Además de lo establecido en la legislación del Estado en cuanto a extinción de derechos reales y cargas constituidos sobre las fincas originales y exenciones fiscales para la adjudicación de nuevas fincas, la aprobación del Proyecto de Actuación, producirá los siguientes efectos inmediatos:
- a) Transmisión al Ayuntamiento, en pleno dominio y libres de cargas, gravámenes y ocupantes, de los terrenos que son objeto de cesión, para su afectación a los usos previstos en el planeamiento y su incorporación al Patrimonio Municipal de Suelo, en su caso, así como de los derechos compensatorios establecidos en concepto del aprovechamiento urbanístico que corresponde al Ayuntamiento.
- b) Subrogación, con plena eficacia real, de las antiguas fincas por las nuevas, una vez establecida su correspondencia, y documentada la titularidad de las fincas aportadas respecto de aquellas sobre las que no se haya suscrito la correspondiente escritura pública de transmisión, en su caso.



c) Afectación real de las parcelas adjudicadas al cumplimiento de las cargas y al pago de los gastos inherentes al sistema de actuación correspondiente.

Quinto.- Notificar el acuerdo de aprobación definitiva del expediente a los titulares registrales y catastrales de los terrenos afectados, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. A este respecto, deberá tenerse en cuenta el contenido de las correspondientes certificaciones descriptivas y gráficas expedidas por el Centro de Gestión Catastral al día de la fecha, así como de certificaciones registrales actualizadas, y en el caso de que aparezcan nuevos interesados en el expediente se retrotraerán las actuaciones al trámite de audiencia para los mismos.

Sexto.- Una vez practicadas las notificaciones correspondientes y sea firme en vía administrativa el acuerdo de aprobación, en un plazo de tres meses el urbanizador depositará el Proyecto de Actuación en el Registro de la Propiedad, para su publicidad y la práctica de los asientos que correspondan, procediendo su efectiva inscripción del mismo conforme establece el RD 1093/97 de 14 de julio (BOE 23/07/97). A tal efecto, queda facultado el Sr. Alcalde para la realización de cuantas operaciones materiales, técnicas y jurídicas resulten necesarias, tendentes a producir dicha inscripción registral, formalizando al efecto cuantos documentos sean precisos."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos, significándose que contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, alternativamente, en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, Recurso Potestativo de Reposición ante el órgano que dicta el mismo, ó bien, directamente, Recurso Contenciosoadministrativo, en el plazo de 2 meses, a partir de aquella notificación ante la Sala correspondiente, con sede en Burgos, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en los términos previstos en el artículo 10 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio (B.O.E. de 14 de julio), Reguladora de esta jurisdicción, así como cualquier otro que estime conveniente, incluido el extraordinario de Revisión en los supuestos que proceda (art. 118 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 27 de noviembre de 2006. El Alcalde, *Miguel Ángel Garcia Nieto.*  Número 5.461/06

#### AYUNTAMIENTO DE GAVILANES

#### EDICTO

No habiendo sido objeto de reclama reclamación la aprobación de la Ordenanza de Impuesto sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, así como las modificaciones de las ordenanzas reguladoras del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, de la Tasa por suministro de agua potable a domicilio, y de la tasa por ocupación de vía pública por mesas y sillas, aprobadas inicialmente en Sesión Plenaria celebrada el día 24 de octubre de 2.005, quedan definitivamente aprobadas, publicándose a continuación el texto íntegro de dichas modificaciones.

Contra el presente acuerdo definitivo podrán interponer los interesados: Recurso de reposición en el plazo e un mes, ante el mismo órgano que aprobó el acuerdo, conforme a lo dispuesto en los arts. 108 de la Ley 7/1985 y 14.4 del T.R 2/2004

Recurso Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el órgano jurisdiccional que corresponda de acuerdo con lo establecido en la Ley 13/1998 Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

1.1 Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza urbana

Se modifica el art. 2 de la Ordenanza Reguladora: Cuota Tributaria, estableciéndose:

Tipo de gravamen. 0,46%

1.2.- Tasa por suministro de agua potable a domicilio.

Se modifican las tarifas aplicables, quedando redactadas de acuerdo a las siguientes cantidades:

Tarifa 1. Suministro de agua.

Vivienda, cuota mínima a anual 12,00 €
Por cada mc. hasta 100 mc 0,18 €
Por cada mc desde 101 mc hasta 200 mc 0,19 €
Por cada mc de 201 mc en adelante 0,30 €

Tarifa 2. Acometidas a la Red.

Por cada vivienda o local comercial 310,00 €. más el coste de la obra civil ejecutada.

Tarifa 3. Acometidas a la Red de Saneamiento

Por cada vivienda o local comercial 310,00 €. más el coste de la obra civil ejecutada.





Número 244

Viernes, 22 de diciembre de 2006



1.3 Tasa por mesas y sillas.

Se modifica la tarifa aplicable quedando fijada por cada m2 la cantidad de 11 €.

En Gavilanes, a 19 de diciembre de 2006. El Alcalde, *Antonio Padró Iglesias* 

Número 5.290/06

#### AYUNTAMIENTO DE POZANCO

#### ANUNCIO

# PRESUPUESTO ÚNICO DEL EJERCICIO DE 2.006

De conformidad con los artículos 112-3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y de los artículos 446-3 y 127 del texto refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1.986, una vez adoptado acuerdo por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 28/10/2006, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, se hace público lo siguiente:

RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO DE 2006

Euroo

Canítulos Denominación

Euros
12.000
2.500
5.000
8.500
6.000
1.000
00 000
20.000
<b>55.000</b>
55.000
55.000
55.000 Euros
55.000 Euros
55.000 Euros 12.000

#### B/ OPERACIONES DE CAPITAL:

6º inversiones reales 12.500
7º transferencias de capital 1.000
TOTAL GASTOS 55.000

# II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA CORPORACIÓN APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO DE 2006

a) Plaza de funcionario: con habilitación nacional.
 Secretario-Interventor: 1 plaza

Las personas y las Entidades legitimadas a que hace referencia los art. 63.1 de la Ley 7/85 y 447.1 del Texto Refundido y por los motivos taxativamente enumerados en el nº 2 de dicho art. 447, podrán interponer contra el anterior presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Pozanco, 11 de diciembre de 2006. El Alcalde, *Armando Sánchez Grande*.

Número 5.323/06

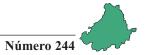
#### AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

#### ANUNCIO

Aprobado con esta fecha inicialmente por el Ayuntamiento de Peguerinos el expediente de modificación de créditos 1/2006 que afecta al vigente presupuesto, financiado con le remanente de Tesorería para gastos generales disponible de la liquidación del presupuesto anterior y mayores ingresos de los previstos, se expone al publico al efecto de lo previsto en el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre al que se remite el art. 177.2 del real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Haciendas Locales.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 169 de la citada Ley podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguiente trámites.

1. Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en le BOP.



- 2. Oficina de presentación: Registro General.
- 3. Órgano al que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Peguerinos, a 25 de septiembre de 2006. El Alcalde, *Luis A. Elvira Hontoria*.

Número 5.326/06

# AYUNTAMIENTO DE NEILA DE SAN MIGUEL

#### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2006, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS		
CAPÍTULOS INGRESOS	EUROS	
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1 Impuestos Directos.	9.660,00	
2 Impuestos Indirectos.	6.000,00	
3 Tasas y Otros Ingresos.	11.298,25	
4 Transferencias Corrientes.	15.951,00	
5 Ingresos Patrimoniales.	4.763,00	
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6 Enajenación de Inversiones Reales.	10.551,00	
7 Transferencias de Capital.	2.600,00	
9 Pasivos Financieros.	100,00	
TOTAL INGRESOS	60.923,25	
CAPÍTULOS GASTOS	EUROS	
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1 Gastos de Personal.	12.776,28	
2 Gastos en Bienes Corrientes		
y Servicios.	25.825,32	
3 Gastos Financieros.	1.109,08	
4 Transferencias Comentes.	1.750,00	

#### B) OPERACIONES DE CAPITAL

7 Transferencias de Capital. 7.820,87 9 Pasivos Financieros. 11.641,70 TOTAL GASTOS. 60.923,25

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario:

Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Subescala de Secretaria-Intervencion, numero de puestos: uno. Agrupado con los Ayuntamientos de Medinilla y San Bartolomé de Béjar.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Neila de San Miguel, a 30 de noviembre de 2006. El Alcalde, *Tomás García García*.

Número 5.345/06

#### AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

#### ANUNCIO

N° de Expte: LE-23/06. D. Román Pulido Monforte ha solicitado licencia urbanística para realizar obra de linea eléctrica de distribución aérea de baja tensión en parcelas 38 y 39 del polígono 14 de este municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004 de 29 de enero, se somete el expediente a información pública durante veinte días hábiles, para que pueda ser examinado por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones pertinentes.

Candeleda, 22 de noviembre de 2006.

El Alcalde, Eugenio Miguel Hernández Alcojor.

Número 244

Viernes, 22 de diciembre de 2006



Número 5.339/06

#### AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

#### ANUNCIO

Rectificación de errores del anuncio publicado en el BOP de Ávila nº 233, de fecha 5 de Diciembre de 2006, sobre Licencia Ambienta para actividad de NÚCLEO ZOOLÓGICO:

Donde dice:

Dña Amapola Sánchez Sánchez

Debe decir:

Dña Amapola Sánchez Pérez

Arévalo, 5 de diciembre de 2006. El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo.* 

Número 5.349/06

# AYUNTAMIENTO DE BLASCOSANCHO

#### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2006, conforme al siguiente:

# RESUMEN POR CAPÍTULOS CAPÍTULOS INGRESOS EUROS A) OPERACIONES CORRIENTES

**TOTAL INGRESOS** 

71) 01 210 10101120 0011111211120	
1 Impuestos Directos.	26.000,00
2 Impuestos Indirectos.	22.000,00
3 Tasas y Otros Ingresos.	16.500,00
4Transferencias Corrientes.	26.000,00
5 Ingresos Patrimoniales.	4.601,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Enajenación de Inversiones Reales.	120.949,00
7 Transferencias de Capital.	77.228.00

293.278,00

CAPÍTULOS GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES	

1 Gastos de Personal. 37.000,00

2 Gastos en Bienes Corrientes

y Servicios. 50.600,00
3 Gastos Financieros. 900,00

4 Transferencias Corrientes. 6.800,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Inversiones Reales. 192.978,00 9 Pasivos Financieros. 5.000,00

TOTAL GASTOS 293.278,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario:

1.1 Secretaria-Interventora Grupo A/B

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Blascosancho, a 30 de Noviembre de 2006. El Alcalde, *Bernardo Gutiérrez Almarza*.

Número 5.350/06

## AYUNTAMIENTO DE SANTA María del Cubillo

#### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2006

Don Francisco Pintos Torres, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa María del Cubillo, provincia de Ávila

HACE SABER: Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público a efecto de reclamaciones el Presupuesto General para el Ejercicio de 2006, aprobado inicialmente por el Pleno en Sesión Extraordinaria de cuatro de diciembre de dos mil seis.





PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLA-MACIONES:

Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el ANUNCIO en este Boletín Oficial.

Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación.

En Santa María del Cubillo, a siete de diciembre de dos mil seis.

El Alcalde, *llegible*.

Número 5.351/06

# AYUNTAMIENTO CONCEJO ABIERTO DE COLLADO DEL MIRÓN

#### ANUNCIO

# PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2.006

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88 de 29 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2.006, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 11 de Diciembre de 2006.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
  - b) Oficina de presentación: Registro General
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Collado del Mirón, a 12 de Diciembre de 2006. El Presidente. *Heliodoro Jiménez Peral.*  Número 5.352/06

# AYUNTAMIENTO CONCEJO ABIERTO DE COLLADO DEL MIRÓN

#### ANUNCIO

Dando cumplimiento a lo acordado por el pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 11 de Diciembre de 2006, y a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Y Artículo 49 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local. queda expuesto al público la aprobación de modificación de los siguientes Impuestos municipales y las Ordenanzas Fiscales reguladoras de los mismos:

Ordenanza nº 3/ Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Plazo de exposición pública y presentación de reclamaciones: treinta días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lugar de presentación de reclamaciones: Ayuntamiento

**Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En Collado del Mirón, a doce de Diciembre de 2.006.

El Alcalde, Heliodoro Jiménez Peral.

Número 5.364/06

#### AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

#### ANUNCIO

Aprobada inicialmente por el Pleno en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2.006 la modificación puntual nº 16 del Plan General de Ordenación Urbana de Arévalo, en lo que afecta a la regulación de alineación en Avda. de Emilio Romero, redactada por el

Número 244

Viernes, 22 de diciembre de 2006



Número 5.367/06

### AYUNTAMIENTO DE OJOS ALBOS

#### ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio del año 2007, aprobado por la Corporación en sesión celebrada con fecha 13 de diciembre de 2006.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151,1 de la Ley 39/88 citada, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
  - Oficina de presentación: Registro General.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Ojos Albos, a 13 de diciembre de 2006. El Alcalde, *llegible*.

Número 5.368/06

# AYUNTAMIENTO DE BERROCALEJO DE ARAGONA

#### ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio del año 2007, aprobado por la Corporación en sesión celebrada con fecha 13 de diciembre de 2006.

Arquitecto Municipal Don Javier Bretón Dellmans, se expone al público en Secretaría, por plazo de UN MES, en horario de 9 a 14 horas, a contar desde la que resulte ser la última inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, Boletín Oficial de la Provincia y Diario de Ávila, al objeto de que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones, sugerencias, informes y documentos que se estimen oportunos.

Queda suspendido el otorgamiento de licencias urbanísticas en la zona afectada hasta la aprobación definitiva del expediente con el límite máximo de un año.

Arévalo, 12 de diciembre de 2006. El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.

Número 5.365/06

# AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

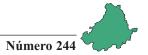
#### ANUNCIO

Aprobada inicialmente por el Pleno en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2.006 la modificación puntual n° 15 del Plan General de Ordenación Urbana de Arévalo, en lo que afecta al cambio de ubicación de una parcela de propiedad municipal destinada a equipamiento mediante permuta por edificio sito en la Plaza de la Villa, redactada por el Arquitecto Municipal Don Javier Bretón Dellmans, se expone al público en Secretaría, por plazo de UN MES, en horario de 9 a 14 horas, a contar desde la que resulte ser la última inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, Boletín Oficial de la Provincia y Diario de Ávila, al objeto de que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones, sugerencias, informes y documentos que se estimen oportunos.

Queda suspendido el otorgamiento de licencias urbanísticas en la zona afectada hasta la aprobación definitiva del expediente con el límite máximo de un año.

Arévalo, 12 de diciembre de 2006. El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.





Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151,1 de la Ley 39/88 citada, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
  - Oficina de presentación: Registro General.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Berrocalejo de Aragona, a 13 de diciembre de 2006.

El Alcalde, Ilegible.

Número 5.369/06

# AYUNTAMIENTO DE MEDIANA DE VOLTOYA

#### ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio del año 2007, aprobado por la Corporación en sesión celebrada con fecha 13 de diciembre de 2006.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151,1 de la Ley 39/88 citada, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
  - Oficina de presentación: Registro General.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Mediana de Voltoya, a 13 de diciembre de 2006.

El Alcalde, Ilegible.

Número 5.370/06

### AYUNTAMIENTO DE FLORES DE ÁVILA

#### ANUNCIO

Doña María del Carmen de las Heras Gutiérrez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Flores de Ávila, provincia de Ávila.

HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 150.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la Aprobación Definitiva del Presupuesto General para el Ejercicio 2006, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública.

Asimismo, y en cumplimiento del Art. 150.3 del citado texto refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

#### **INGRESOS**

CAPÍTULO DENOMINACIÓN	EUROS
A OPERACIONES CORRIENTES	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	54.039,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	340,00
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	33.000,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	60.513,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	28.343,00
B OPERACIONES DE CAPITAL	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	76.926,00
TOTAL INGRESOS	253.161,00

GASTOS	
CAPITULO DENOMINACIÓN	EUROS
A OPERACIONES CORRIENTES	
1 GASTOS DE PERSONAL	62.200,00
2 GASTOS BIENES CORRIENTES	
Y SERV.	93.700,00
3 GASTOS FINANCIEROS	1.230,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.700,00
B OPERACIONES DE CAPITAL	
INVERSIONES REALES	93.331,00
TOTAL GASTOS	253.161,00





Número 244

Viernes, 22 de diciembre de 2006



PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRA-BAJO (Aprobada junto con el Presupuesto General)

N° Plazas

PERSONAL FUNCIONARIO:	1	
PERSONAL LABORAL	1	
Total puestos de trabajo	2	

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso-administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Flores de Ávila, a 05 de diciembre de 2006. La Alcaldesa, *llegible*.

Número 5.375/06

#### AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

#### ANUNCIO

Habiendo sido notificado en tiempo y forma el acta de pago y ocupación de la finca de la C/ de los Lobos nº 8 de la que son arrendatarios los expropiados Don Mariano Álvarez Pastor y don Francisco Álvarez Pastor.

Comparece el día de la fecha DON MARIANO ALVAREZ PASTOR rehusando recibir el precio y firmar cualquier documento.

En virtud de lo cual y conforme al art. 51.1,a) de la Ley de Expropiación Forzosa, se deberá consignar la cantidad relativa al justiprecio en la Caja General de Depósitos, en metálico en concepto de deposito necesario sin intereses a disposición del expropiado, como señala el art. 51.3 de la citada Ley de Expropiación Forzosa de 1.954.

Arévalo, 5 de diciembre de 2.006. El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.

Número 5.405/06

# AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

#### ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día dieciocho de octubre de 2006, se ha aprobado el Padrón del agua del segundo cuatrimestre de 2006, el que se expone al público en la Intervención de este Ayuntamiento, para que los interesados puedan interponer ante el Sr. Alcalde Recurso de Reposición previo al contencioso administrativo, en el plazo de QUINCE DÍAS, a contar desde el siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P.

Sotillo, a 11 de diciembre de 2006. El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente.* 

Número 5.406/06

# AYUNTAMIENTO DE GALLEGOS DE SOBRINOS

ANUNCIO

#### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2006

De conformidad con los arts 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18.4.86, y demás disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Texto Refundido de la Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, y habida cuenta que el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 DE FEBRERO DEL 2006, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de éste AYUNTA-MIENTO para 2006 que resultará definitivo, sin necesidad de posterior acuerdo, y de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública consistentes en quince días hábiles desde el siguiente a la publicación en el BOP de Ávila, se hace constar lo siguiente:





I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUES-TO PARA 2006.

#### **INGRESOS**

#### A) OPERACIONES CORRIENTES

1º IMPUESTOS DIRECTOS
 3º TASAS Y OTROS INGRESOS
 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES
 5º INGRESOS PATRIMONIALES
 18.030,36
 3.906,58
 4º 20.030,36
 404,05

#### B) OPERACIONES DE CAPITAL

7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 88.141,69
TOTAL INGRESOS 130.513,04

#### **GASTOS**

#### A) OPERACIONES CORRIENTES

1º GASTOS DE PERSONAL 15.325,81

2° GASTOS EN BIENES CORRIENTES

Y SERVICIOS 21.035,42

4° TRANSFERENCIAS CORRIENTES 6.010,12

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6° INVERSIONES REALES 88.141,69

TOTAL GASTOS 130.513,04.

# 2.- PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTE AYUNTAMIENTO, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL DE 2006.

#### A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

- 1.- Con Habilitación Nacional:
- 1.1.- Secretario-Interventor: 1 plaza.

según lo dispuesto en el art. 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, la citada Ley 39/88, se podrá interponer contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Gallegos de Sobrinos, a 2 de noviembre de 2006. La Presidente, *llegible*. Número 5.410/06

### AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DEL VALLE

#### ANUNCIO

D. Antonio Núñez Fernández ha solicitado Licencia de Obra para la construcción de un Almacén de Aperos, en Suelo Rústico, al sitio de "Los Parrales", polígono 15, parcela 440, de esta localidad.

De conformidad con los artículos 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 293 y 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Ávila, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales.

En San Esteban del Valle, a 11 de diciembre de 2.006

El Alcalde, José Luis Rodríguez Sánchez.

Número 5.425/06

### AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL

#### ANUNCIO

Advertido error en el anuncio núm. 4.957/06 del B.O.P. de Ávila, núm. 235 de 11 de diciembre de 2006, en la publicación el Presupuesto General del Ejercicio 2006, en el resumen por capítulos, el total de gastos, dice:  $121.633 \in y$  debe decir:  $1.331.295,00 \in .$ 

El Arenal, 13 de diciembre de 2006.

El Alcalde, José Luis Troitiño Vinuesa.



Número 5.414/06

### AYUNTAMIENTO DE PAJARES DE **A**DAJA

#### ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 7 de diciembre de 2006, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto para el ejercicio de 2006, dicho acuerdo se considerará definitivo si, durante el período de exposición pública no se presentara reclamación contra el mismo.

Asímismo, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 169.3 del mencionado texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la publicación resumida a nivel de capítulos:

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo 1 Impuestos Directos	33.893,40
Capítulo 2 Impuestos Indirectos	14.100,00
Capítulo 3 Tasas y Otros Ingresos	28.510,75
Capítulo 4 Transferencias Corrientes	76.891,86
Capítulo 5 Ingresos Patrimoniales	10.674,89
Capítulo 7 Transferencias de Capital	426.156,35
Capítulo 9 Pasivos Financieros	42.000,00
Total Ingresos	632.227,25

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo 1 Gastos de Personal	31.841,78	
Capítulo 2 Gastos en Bienes Corrientes		
y Servicios	143.588,18	
Capítulo 3 Gastos Financieros	1.990,37	
Capítulo 4 Transferencias Corrientes	2.466,60	
Capítulo 6 Inversiones Reales	441.240,32	
Capítulo 9 Pasivos Financieros	11.100,00	
Total Gastos	632.227.25	

#### PLANTILLA DE PERSONAL

Personal Funcionario: Con Habilitación Nacional, 1 plaza de Secretario-Interventor, Grupo A/B, agrupada con otros municipios.

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, o cualquier otro recurso que estime procedente.

Pajares de Adaja, 18 de diciembre de 2006. El Alcalde, *llegible*.

# ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 5.447/06

## JUZGADO DE PRIMERA Instancia Nº 1 de Ávila

#### Ерісто

DOÑA RAQUEL ARRATE GARCÍA, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 407/2006 a instancia de EUSE-BIO SÁNCHEZ GONZÁLEZ y NATIVIDAD GONZÁLEZ PÉREZ, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

"URBANA.- Vivienda unifamiliar de tres plantas y trastero, sita en C/ de las Casillas Quemadas nº 2-A. La Planta primera, en orden de construcción es planta de semisótano y tiene su acceso por la calle Pizarra, constando de un trastero y leñera y una superficie construida de treinta y dos metros y setenta y seis decímetros cuadrados. En las plantas baja y primera, que son respectivamente segunda y tercera en orden de construcción, se sitúa la vivienda propiamente dicha, contando la planta baja con una superficie construida de treinta y dos metros y setenta y seis decímetros cuadrados y se compone de salón-comedor, cocina abierta, cuarto de aseo y hueco de escalera de subida a planta superior.

La planta primera consta de tres dormitorios y tiene una superficie construida de treinta y dos metros y setenta y seis decímetros cuadrados. La



superficie total construida de las tres plantas es de noventa y ocho metros y veintiocho decímetros cuadrados, conservando los mismos linderos que el solar sobre el que se ubica (solar de treinta y cuatro metros cuadrados).

Linda: por su frente, por donde tiene la entrada con la C/ de las Casillas Quemadas; a la derecha entrando con la calle Pizarra; a la Izquierda con Calle Comercio n° 85 y fondo o espalda finca en calle Comercio n° 83. Referencia catastral asignada a la finca: 2741101UK3724S0001FB. La finca se encuentra libre de cargas y gravámenes".

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a trece de diciembre de dos mil seis. El/La Secretario, *llegible*.

Número 5.451/06

## Juzgado de Primera Instancia Nº 3 de Ávila

EDICTO

DON MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRI-MERA INSTANCIA Nº 3 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 433/2006 a instancia de PALMIRA DIAZ SASTRE, MARÍA DEL MAR DÍAZ SASTRE, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

"Casa, destinada a vivienda en la calle Cal y Canto n° 5 en Las Navas del Marqués (Ávila). Se compone de dos plantas de cuarenta metros cuadrados cada una de ellas, lo que hace una superficie total construida de ochenta metros cuadrados.

Linda: derecha entrando, finca con referencia catastral 7857112, izquierda, finca con referencia catas-

tral 7857114; fondo, finca referencia catastral 7857107; frente calle de situación."

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a cuatro de diciembre de dos mil seis. El/La Secretario, *llegible*.

#### PARTICULAR

Número 5.347/06

#### ANUNCIO

Información para la constitución de un coto comprendido en el término municipal de Arenas de San Pedro, con antiguo número de matrícula AV-. 10.356.

D. Gerardo Pérez Jiménez, con domicilio en Av./ Victoria nº 96, Madrid, informa a los propietarios de los terrenos comprendidos dentro del coto con matrícula antigua AV- 10.356, sito en Arenas de San Pedro (Ávila), de la constitución de dicho coto de caza, de conformidad con el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos de caza, de la Ley 4/1996 de 12 de julio de Castilla y León.

Se hace público a efectos de notificación a los propietarios de de las parcelas que son desconocidos, se ignora su paradero o no se ha logrado la comunicación personal sobre la cesión del derecho al aprovechamiento cinegético.

Si algún propietario quisiera formular alguna alegación, deberá hacerlo por escrito a D. Gerardo Pérez Jiménez, a la dirección que figura en el encabezamiento del presente en el plazo de 20 días hábiles a partir de de la fecha de publicación de este anuncio. En caso de no manifestar su oposición por escrito, las parcelas serán incluidas, en el acotado.

Madrid, 13 de diciembre de 2006. Firma, *Gerardo Pérez Jiménez*.